

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22043

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de julio de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 1963 (B.O.: 5/7/2022) se prorroga hasta el día 29 de julio de 2022 inclusive, la vigencia del régimen de regularización de deudas fiscales previsto por el Decreto N° 1243 (Circular Administrativa N° 21546).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada